



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0383_3: Analizar las características anatómicas sensoriales auditivas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: AUDIOPRÓTESIS

Código: SAN126_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0383_3: Analizar las características anatómicas sensoriales auditivas

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el análisis de la funcionalidad del oído medio mediante exploración otoscópica y pruebas de impedanciometría de acuerdo al protocolo establecido efectuando pruebas audiométricas subjetivas así como pruebas vestibulares y pruebas audiológicas objetivas, verificando ante una prescripción médica, que no existen contraindicaciones, para una adaptación protésica o una ayuda técnica complementaria, informando al paciente y a sus acompañantes y comprobando que comprenden y aceptan el proceso de adaptación, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Interpretar el diagnóstico, la prescripción facultativa y/o recomendación de prótesis auditiva, para efectuar posteriormente el análisis de las características anatómo-funcionales del oído, informando al paciente y a sus acompañantes del proceso a seguir, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 1.1 La prescripción facultativa se interpreta, verificando que no existen contraindicaciones para una adaptación protésica.
- 1.2 La información sobre el proceso de adaptación de una prótesis auditiva y/o de una ayuda técnica complementaria, se proporciona al paciente y sus acompañantes, siguiendo protocolos establecidos.
- 1.3 La comprensión, por parte del paciente, de las exploraciones y pruebas requeridas para una adaptación protésica, se comprueba, (dirigiéndose a él en un tono de intensidad superior al umbral esperado, a través de cascos o auriculares, entre otros métodos), consiguiendo su colaboración en las pruebas subjetivas, así como su no intervención en las objetivas, según protocolos establecidos.

2. Recopilar información del paciente susceptible de intervención audio-protésica, para identificar sus necesidades y establecer posibles objetivos, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 2.1 Los datos personales del paciente se recogen, registrándolos mediante sistemas informáticos.
- 2.2 Las exploraciones o informes aportados por el paciente se copian, adjuntándolos al historial.
- 2.3 Los datos sobre la pérdida auditiva u otros problemas auditivos referidos por el paciente, se recopilan, según protocolos establecidos.
- 2.4 Las necesidades del paciente se identifican, estableciendo posibles objetivos en base a dichas necesidades.

3. Analizar la funcionalidad del oído medio, para estimar la repercusión de los resultados obtenidos sobre la capacidad auditiva del paciente, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 3.1 La exploración otoscópica del oído externo y medio, se efectúa, según protocolo establecido.
- 3.2 La impedanciometría (timpanometría y estudio del reflejo estapedial), se realiza, para valorar la funcionalidad del oído medio, siguiendo el protocolo de actuación.
- 3.3 La timpanometría, se efectúa, en función de la presión ejercida en el conducto auditivo externo, según protocolos establecidos.



- 3.4 El estudio del reflejo estapedial, se realiza, con estimulaciones acústicas de intensidad elevada, según protocolos establecidos.
- 3.5 Las pruebas de permeabilidad tubárica, se efectúan con el impedanciómetro, para el análisis funcional de la trompa auditiva, según protocolos establecidos.
- 3.6 Los resultados funcionales obtenidos del análisis del oído, se interpretan, evaluando la posible repercusión de los mismos sobre la capacidad auditiva del paciente.

4. Realizar pruebas físico-acústicas y psico-acústicas para la evaluación de posibles pérdidas auditivas, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los umbrales tonales liminares, se obtienen, por vía aérea y vía ósea, y los supraliminares por vía aérea, según protocolos establecidos.
- 4.2 Los datos sobre el reparto de la dinámica auditiva, se obtienen, aplicando, en su caso, audiometría de sensación.
- 4.3 Los datos sobre el grado de inteligibilidad del habla, se obtienen mediante pruebas de audiometría vocal específicas.
- 4.4 Las pruebas físico-acústicas objetivas, se realizan, registrando los resultados obtenidos (otoemisiones acústicas y potenciales evocados auditivos).
- 4.5 El poder de discriminación auditiva en el tiempo, se verifica, mediante pruebas audiométricas de discriminación temporal.
- 4.6 La información sobre los resultados de las pruebas físico-acústicas y psico-acústicas se proporciona al paciente y/o a sus familiares de manera accesible, clara y precisa.

5. Efectuar pruebas vestibulares, para realizar la evaluación del funcionamiento vestibular, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Los signos espontáneos de desequilibrio se observan, según protocolos establecidos.
- 5.2 Las pruebas de estimulación térmica y rotatoria (nistagmografía) y otras pruebas vestibulares, se realizan, según protocolos establecidos.
- 5.3 Los resultados obtenidos en las pruebas vestibulares, se representan en el formato requerido.
- 5.4 Las pruebas de control de la evolución del paciente (posturografía dinámica computerizada, entre otras), se efectúan, para medir los resultados de la rehabilitación vestibular, según protocolos establecidos.

6. Efectuar pruebas acufenométricas, para la caracterización de acúfenos, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 6.1 La presencia de hiperacusia, se valora, en base a la información recogida en la anamnesis, y a la información obtenida en las pruebas psico-acústicas supraliminares tonales vía aérea.
- 6.2 El diagnóstico del médico especialista, se analiza, verificando que no existen causas orgánicas que justifiquen hiperacusia y/o acúfenos.



- 6.3 El grado de incapacidad que provoca el/los acúfeno/s y la hiperacusia, en el paciente, se valora en base a la información obtenida.
- 6.4 Las pruebas tonales liminares, vía aérea (VA) y vía ósea (VO), supraliminares (VA) y logaudiometría, previas a las pruebas acufenométricas, se realizan, según protocolos establecidos.
- 6.5 La caracterización del acúfeno se obtiene a partir de las pruebas acufenométricas y los cuestionarios subjetivos correspondientes.
- 6.6 La intensidad y frecuencia del o de los acúfeno/s, se determina, mediante pruebas específicas.
- 6.7 La mínima intensidad sonora, para enmascarar los acúfenos, se detecta mediante pruebas específicas.
- 6.8 La inhibición residual en acúfenos, se determina, según protocolos establecidos.
- 6.9 La información sobre los resultados de las pruebas acufenométricas, se proporciona al paciente, de manera clara y precisa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0383_3: Analizar las características anatomosensoriales auditivas**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Anatomía y fisiología del aparato auditivo y vestibular.

- Descripción general del aparato auditivo.
- Anatomía del aparato auditivo y vestibular.
- Fisiología del aparato auditivo y vestibular.
- Funcionamiento general del sistema nervioso auditivo.

2. Patología del aparato auditivo.

- Interpretación de la prescripción facultativa.
- Anamnesis.
- Patología general relacionada con la pérdida de audición.
- Patología general relacionada o con la adaptación protésica.
- Exploración anatómica y funcional del oído.
- Detección precoz.

3. Realización de exploraciones y pruebas audiológicas en adultos.

- Equipo de otoemisiones acústicas.
- Equipo de potenciales evocados auditivos.
- Sala de campo libre.
- Otoscopia.
- Acumetría.
- Audiometría clínica.
- Técnicas audiométricas.
- Impedanciometría.



- Audiometría subjetiva: liminar, supraliminar.
- Audiometría objetiva.
- Audiometría protésica.
- Audiometría tonal: umbral de audición, umbral de incomfort.
- Audiometría vocal: inteligibilidad, discriminación acústica.
- Audiometría de sensación.
- Audiometría de localización espacial.
- Discriminación y resolución frecuencial patológica.
- Discriminación y resolución temporal patológica.
- Audiometría específica para prótesis auditivas especiales.
- Logaudiometría.
- Pruebas psicoacústicas.
- Potenciales evocados auditivos.
- Otoemisiones acústicas.
- Pruebas complementarias audioprotésicas.
- Integración de pruebas audiológicas.
- Informes.

4. Realización de estudios de audición infantil.

- Audiometría infantil.
- Audiometría con refuerzo visual por juego.
- Características de la realización de pruebas en niños.
- Elementos diferenciales de la anatomía infantil.
- Características del desarrollo cognitivo del niño.

5. Tipos de pérdida auditiva.

- Clasificación de deficiencias auditivas.
- Patrones audiológicos de cada tipo de pérdida auditiva.
- Determinación de posibilidades de corrección auditiva para cada tipo de pérdida.

6. Atención al paciente hipoacúsico.

- Características emocionales y consecuencias de la pérdida auditiva. La pérdida auditiva en las diferentes etapas evolutivas.
- El niño sordo y su familia.
- Programas de intervención familiar.
- Problemas de aprendizaje del niño sordo.
- Necesidades cognitivas, socio-afectivas y lingüísticas del niño sordo.
- Atención temprana.
- Modelos de integración educativa.
- Modelos de integración socio-laboral de las personas con pérdida auditiva.
- El anciano con pérdida auditiva.
- Barreras comunicativas.
- Comunicación con el paciente sordo: lectura labial, dactilología, comunicación bimodal, palabra complementada, lengua de signos, entre otros métodos.
- Equipos interprofesionales de rehabilitación de pérdida auditiva.
- Intervención en equipos interdisciplinarios de rehabilitación de pérdida auditiva.
- Función del audioprotésista en la rehabilitación.

7. Acúfenos e hiperacusia.

- Acúfenos y sus tipos.
- Epidemiología clínica.



- Perfil psicológico del paciente.
- Cuestionarios para valoración del paciente con acúfenos.
- Acufenometría.
- Asesoramiento del paciente con acúfenos.
- Abordaje multidisciplinar.
- Enmascaramiento y terapia sonora.
- Hiperacusia.

8. Audición y comunicación verbal.

- Aparato fonoarticulador.
- Producción de la voz.
- Características acústicas de la voz.
- Elementos estructurales de la lengua.
- Lenguaje y comunicación.
- Articulación de los sonidos del habla.
- Expresión oral en personas con pérdida auditiva: fonología y fonética.
- Fases evolutivas del desarrollo del lenguaje en el niño normo-oyente.
- Fases evolutivas del desarrollo del lenguaje en el niño hipoacúsico.
- Identificación de los sonidos del habla: percepción, comprensión y transmisión del habla.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0383_3: Analizar las características anatomosensoriales auditivas”, se tiene una situación/es profesional/es de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el análisis de las características anatómicas y audiológicas de una persona adulta con deficiencia auditiva, partiendo del diagnóstico, prescripción facultativa y/o recomendación de prótesis auditiva, informando al paciente del proceso a seguir, tanto para la exploración audiométrica, como durante el proceso de adaptación audiotprotésica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la sala o cabina, material, instrumental y equipo audiométrico para la evaluación audiológica, a partir de la información proporcionada.
2. Recopilar los datos de interés del paciente en la historia clínica audiotprotésica, identificando sus necesidades y estableciendo posibles objetivos.
3. Instruir y preparar al paciente para cada prueba a realizar.
4. Efectuar la exploración otoscópica, considerando contraindicaciones morfológicas.
5. Llevar a cabo la exploración audiométrica, mediante la realización de las pruebas audiológicas indicadas.
6. Determinar el tipo, grado, perfil y rango dinámico de la hipoacusia y valorar la funcionalidad de la deficiencia auditiva.



7. Aplicar estrategias de comunicación para informar al paciente de los resultados obtenidos, de la necesidad de una adaptación audiotprotésica y del proceso a seguir.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de sala o cabina, materiales, instrumentos y equipos requeridos para la situación planteada.
- Se precisará de una persona adulta con deficiencia auditiva, en su defecto, de cualquier persona, o bien, se simularán los procesos en un programa de paciente virtual.
- Se exigirá un orden en los procedimientos y criterios a seguir al aplicar las técnicas de exploración.
- Se comprobarán las conclusiones razonadas.
- Se tendrán en consideración la aplicación, por parte del candidato, de técnicas de comunicación y establecimiento de empatía con el paciente.
- Se comprobará la capacidad de respuesta del candidato a contingencias e imprevistos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la preparación de materiales, equipos e instrumental requeridos para la evaluación audiológica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y organización de la sala o cabina de audiolgía, con conexiones y equipos requeridos, según exploraciones a realizar.- Selección de material, instrumental y accesorios, según el tipo de prueba o exploración.- Comprobación del estado de los equipos, de las conexiones y de la funcionalidad de los mismos según el tipo de prueba a realizar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala A.</i>
<i>Rigor en la preparación y registro de las exploraciones y pruebas audiológicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de los datos del paciente en la anamnesis audioprotésica.- Selección de las pruebas audiológicas que correspondan al caso clínico.- Instrucción y preparación del paciente para la realización de las pruebas audiológicas.- Colocación de los auriculares y transductor óseo, según tipo de prueba.- Manipulación de la cavidad auditiva.- Registro de las pruebas en el formato requerido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exactitud en la realización de las pruebas audiológicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de los equipos, según protocolos establecidos.- Exploración otoscópica.- Realización de pruebas audiológicas seleccionadas y correspondientes con el supuesto caso clínico, según protocolos normalizados de trabajo.- Valoración de la necesidad de realizar otras pruebas, psicoacústicas y/o fiscoacústicas, en función de los resultados obtenidos- Realización de otras prueba/s psicoacústicas y/o fiscoacústicas, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Calidad en la evaluación de la pérdida auditiva y de las posibilidades de corrección protésica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de la pérdida auditiva y de las posibilidades de corrección protésica.- Consideración de la anamnesis, exploración y pruebas audiológicas.- Determinación del tipo, grado y perfil de la pérdida auditiva.- Relación de la funcionalidad auditiva con su entorno sociolaboral y sus expectativas.- Indicación de la posibilidad de prótesis auditivas en función de la pérdida, características anatómicas, personales y cognitivas.- Realización de un informe audiológico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Adecuación de estrategias de comunicación efectiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Aplicación de técnicas de comunicación.</i>- <i>Establecimiento de empatía con el supuesto paciente.</i>- <i>Actitud respetuosa.</i>



	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales, entre otras.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

5	<i>La cabina se prepara y organiza considerando las exploraciones a realizar, seleccionando los materiales, equipos, instrumental y accesorios requeridos, comprobando su estado y la funcionalidad para optimizar la calidad de los procedimientos a aplicar.</i>
4	<i>La cabina se prepara y organiza considerando las exploraciones a realizar, seleccionando los materiales, equipos, instrumental y accesorios requeridos, comprobando su estado y funcionalidad para optimizar la calidad de los procedimientos a aplicar pero descuidando la comprobación de algunos accesorios secundarios.</i>
3	<i>La cabina se prepara y organiza considerando las exploraciones a realizar, seleccionando los materiales, equipos, instrumental y accesorios requeridos, no comprobando su estado ni funcionalidad y no optimizando la calidad de los procedimientos a aplicar.</i>
2	<i>La cabina se prepara y organiza considerando las exploraciones a realizar, no seleccionando los materiales, equipos, instrumental y accesorios requeridos, no comprobando su estado ni funcionalidad y no optimizando la calidad de los procedimientos a aplicar.</i>
1	<i>La cabina se prepara y organiza sin tener en cuenta las exploraciones a realizar, no seleccionando los materiales, equipos, instrumental y accesorios requeridos, no comprobando su estado ni funcionalidad y no optimizando la calidad de los procedimientos a aplicar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La preparación para las exploraciones y pruebas audiológicas se lleva a cabo recopilando los datos en la anamnesis, seleccionando las pruebas audiológicas para el caso clínico, preparando al paciente, informándole y colocándole los auriculares y/o el transductor en función del tipo de prueba, manipulando la cavidad auditiva y los equipos según protocolo normalizado y registrando los datos en el formato correspondiente.</i></p>
4	<p><i>La preparación para las exploraciones y pruebas audiológicas se lleva a cabo recopilando los datos en la anamnesis, seleccionando las pruebas audiológicas para el caso clínico, preparando al paciente pero sin informarle de las características de las pruebas y colocándole los auriculares y/o el transductor en función del tipo de prueba, manipulando la cavidad auditiva y los equipos según protocolo normalizado y registrando los datos en el formato correspondiente.</i></p>
3	<p><i>La preparación para las exploraciones y pruebas audiológicas se lleva a cabo recopilando los datos en la anamnesis, seleccionando las pruebas audiológicas para el caso clínico, no preparando al paciente ni informándole, colocándole los auriculares y/o el transductor sin tener en cuenta el tipo de prueba, manipulando la cavidad auditiva y los equipos según protocolo normalizado y registrando los datos en el formato correspondiente.</i></p>
2	<p><i>La preparación para las exploraciones y pruebas audiológicas se lleva a cabo recopilando los datos en la anamnesis, seleccionando las pruebas audiológicas para el caso clínico, no preparando al paciente ni informándole, colocándole los auriculares y/o el transductor sin tener en cuenta el tipo de prueba, manipulando la cavidad auditiva y los equipos sin tener en cuenta los protocolos normalizados y no registrando los datos en el formato correspondiente.</i></p>
1	<p><i>La preparación para las exploraciones y pruebas audiológicas se lleva a cabo no recopilando los datos requeridos en la anamnesis, no seleccionando las pruebas audiológicas para el caso clínico, no preparando al paciente ni informándole, colocándole los auriculares y/o el transductor sin tener en cuenta el tipo de prueba, manipulando la cavidad auditiva y los equipos sin tener en cuenta los protocolos normalizados y no registrando los datos en el formato correspondiente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La otoscopia y las pruebas audiológicas seleccionadas para el supuesto caso clínico se efectúan, manejando los equipos requeridos, según protocolos normalizados de trabajo, valorando la necesidad de pruebas psicoacústicas y/o fisicoacústica y realizándolas en su caso.</i>
4	<i>La otoscopia y las pruebas audiológicas seleccionadas para el supuesto caso clínico se efectúan, manejando los equipos requeridos, según protocolos normalizados de trabajo, valorando la necesidad de realizar alguna prueba psicoacústicas y/o fisicoacústica y realizándola en su caso.</i>
3	<i>La otoscopia y las pruebas audiológicas seleccionadas para el supuesto caso clínico se efectúan, manejando los equipos requeridos, según protocolos normalizados de trabajo, no valorando la necesidad de realizar pruebas psicoacústicas ni fisicoacústicas y no realizando, por tanto, ninguna otra prueba.</i>
2	<i>La otoscopia se efectúa, las pruebas audiológicas seleccionadas para el supuesto caso clínico se realizan manejando los equipos sin seguir el protocolo normalizado, no valorando la necesidad de realizar pruebas psicoacústicas ni fisicoacústicas y no realizando, por tanto, ninguna otra prueba.</i>
1	<i>La otoscopia y las pruebas audiológicas seleccionadas para el supuesto caso clínico no se realizan correctamente, los equipos se manejan no siguiendo el protocolo normalizado, no valorando la necesidad de realizar pruebas psicoacústicas ni fisicoacústicas y no realizando, por tanto, ninguna otra prueba.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>La evaluación de la pérdida auditiva y las posibilidades de corrección protésica se realiza teniendo en cuenta la anamnesis, exploración y pruebas audiológicas, determinando el tipo, grado y perfil de la pérdida auditiva, indicando la posibilidad de adaptación de prótesis auditivas en función de la pérdida, características anatómicas y necesidades personales del paciente, emitiendo un informe audiológico e informando al paciente sobre, si se verán cumplidas todas sus expectativas en los distintos entornos sonoros en el que desarrolla su vida diaria, antes de que decida encargar la prótesis auditiva.</i></p>
4	<p><i>La evaluación de la pérdida auditiva y las posibilidades de corrección protésica se realiza teniendo en cuenta la anamnesis, exploración y pruebas audiológicas, determinando el tipo, grado y perfil de la pérdida auditiva, indicando la posibilidad de adaptación de prótesis auditivas en función de la pérdida, características anatómicas y las necesidades personales del paciente y emitiendo un informe audiológico e informando al paciente sobre, si se verán cumplidas algunas de sus expectativas en los distintos entornos sonoros en el que desarrolla su vida diaria, antes de que decida encargar la prótesis auditiva.</i></p>
3	<p><i>La evaluación de la pérdida auditiva y las posibilidades de corrección protésica se realiza teniendo en cuenta la anamnesis, exploración y pruebas audiológicas, determinando el tipo, grado y perfil de la pérdida auditiva, indicando la posibilidad de prótesis auditivas en función de la pérdida, características anatómicas y las necesidades personales del paciente, emitiendo un informe audiológico pero no informando al paciente sobre, si se verán cumplidas sus expectativas en los distintos entornos sonoros en el que desarrolla su vida diaria, antes de que decida encargar la prótesis auditiva.</i></p>
2	<p><i>La evaluación de la pérdida auditiva y las posibilidades de corrección protésica se realiza teniendo en cuenta la anamnesis, exploración y pruebas audiológicas, determinando el tipo, grado y perfil de la pérdida auditiva, indicando la posibilidad de adaptación de prótesis auditivas en función de la pérdida, características anatómicas, sin tener en cuenta las necesidades personales del paciente, no emitiendo un informe audiológico y no informando al paciente sobre, si se verán cumplidas sus expectativas en los distintos entornos sonoros en el que desarrolla su vida diaria, antes de que decida encargar la prótesis auditiva.</i></p>
1	<p><i>La evaluación de la pérdida auditiva y las posibilidades de corrección protésica no se realiza de forma coherente ya que se indica la posibilidad de adaptación de prótesis auditivas sin tener en cuenta la pérdida auditiva, características anatómicas ni necesidades personales del paciente y no informando al paciente sobre, si se verán cumplidas sus expectativas en los distintos entornos sonoros en el que desarrolla su vida diaria, antes de que decida encargar la prótesis auditiva.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



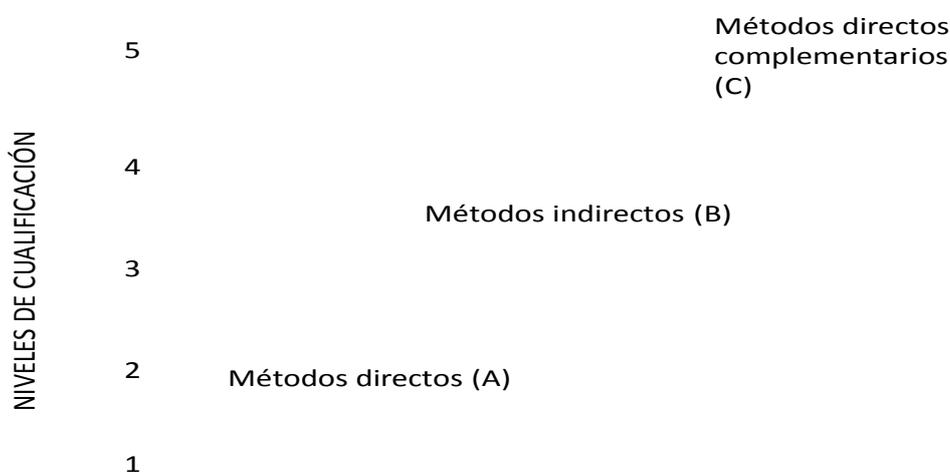
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el análisis de las características anatómicas sensoriales auditivas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea



grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Solicitar la colaboración de una persona adulta hipoacúsica, en su defecto de una persona adulta normoyente y en su defecto, disponer de un programa de paciente virtual.
 - En caso de contar con la colaboración de una persona normoyente, se recomienda que simule algún tipo de pérdida auditiva (por ejemplo mediante toma de impresión o uso de tapón de baño en uno o ambos oídos).
 - Disponer de un audiómetro de 2 canales que permita efectuar pruebas psicoacústicas y de diapasones para realizar acimetría.
 - Contar con un formato, bien papel o informático, para el registro de los datos audiométricos.